

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

14917 *Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Universidad de Alicante, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección nombradas para juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 30 de mayo de 2018 («BOE» de 12 de junio), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

(Plaza núm. DF02835), se nombra a don Fernando Prados Martínez, con documento nacional de identidad número 52860484K, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Arqueología, adscrito al departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina.

(Plaza núm. DF02868), se nombra a don Juan Miguel Monserrat Gauchí, con documento nacional de identidad número 28996174M, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrito al departamento de Comunicación y Psicología Social.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de los de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Alicante, 11 de octubre de 2018.–El Rector, Manuel Palomar Sanz.